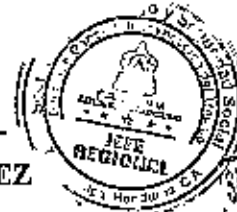
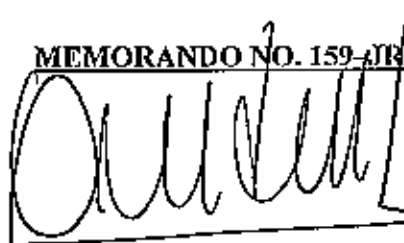


MEMORANDO NO. 159-JRDGIT-2019



DE: ABOG. SEIDY YOMARA RUIZ HERNANDEZ
JEFE REGIONAL
DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO

PARA: ING. CESAR LANZA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2019

En respuesta a su Oficio No. OIP-022-2019 recibido en fecha 29 de noviembre de los corrientes donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de noviembre, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron 165 Inspecciones Ordinarias, 1730 Inspecciones Extraordinarias, 184 Inspecciones de Asesoría Técnica y 36 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 261 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	
05.	Salario Mínimo	*En trámite pendiente de requerimiento
06.	Séptimo Día	
07.	Día de Descanso	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
08.	Bono Educativo	
10.	Libro de Inscripción de Empleados	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
11.	Vacaciones	
12.	Reglamento Interno de Trabajo	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento
13.	Planilla de Pago	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

14.	No cuenta con personas con discapacidad	*Se realizó Acta de Emplazamiento *Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
15.	Obstrucción a la labor inspectora	*Pendientes de realizar resolución Tablco de las partes *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
16.	Contratos de Trabajo	*Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
17.	Afiliación al IHSS	
18.	Prueba de Embarazo	
19.	Malos Tratos	
20.	No pago fuero sindical	
21.	Deducción Indebida de Salario	
22.	Reglamento de Medidas Preventivas	
23.	Medidas de Higiene y Seguridad	

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Inspección General de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la República por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la República se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaría de Estado para gestionar los montos adeudados.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 8,021,457.00 por no pagar salario mínimo, por no pagar décimo tercer mes de salario, por no pagar décimo cuarto mes de salario, por violación a cláusula de contrato colectivo, por no pagar horas extras, por no pago de incapacidad y por obstrucción a la labor inspectora.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.